

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

OFICIO 2505/2017
Rad. 2017-081
Tutela 1ª. Inst.
Febrero 1 de 2017

Señor(es)
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA – SOPORTE
PAGINA WEB
Calle 12 No. 7 – 65
Bogotá D.C.

Para su conocimiento y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha primero (01) de febrero de 2017, proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por NELSON MOJICA PARRA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), se dispuso oficiar al CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA – SOPORTE PAGINA WEB, para que se sirva publicar, por el término de un (1) día, el cual inicia el 02 de Febrero 2016 a las 08:00 am y termina el mismo día a las 04:00 pm, el edicto emplazatorio a las **PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, regulada mediante el acuerdo número 564 de 2016 “por el cual se convoca a concurso-curso de ascenso para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Régimen Específico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC Convocatoria N° 336 de 2016” y más concretamente, a las personas que se encuentran dentro del proceso por superar la prueba de conocimientos de carácter eliminatorio”.

Dicha publicación deberá contener el radicado del proceso, el nombre de las partes y la dirección a donde podrá remitir la contestación (**Palacio de Justicia Oficina 401 Calle 35 entre Carreras. 11 y 12 Teléfonos: 6520028 Ext. 2004**). El término para contesta la acción de tutela será del día inmediatamente anterior a la publicación del edicto emplazatorio.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA.

Cordialmente,


JUAN FELIPE MANTILLA RONDÓN
SECRETARIO

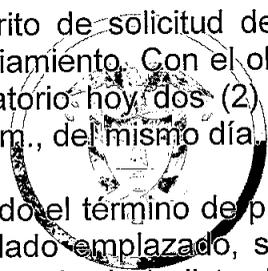
EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA,

.EMPLAZA:

A **PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA**, regulada mediante el acuerdo número 564 de 2016 “por el cual se convoca a concurso de ascenso para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Régimen Específico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC- Convocatoria N° 336 de 2016” y más concretamente, a las personas que se encuentran dentro del proceso por superar la prueba de conocimientos de carácter eliminatorio”, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 401, a notificarse del auto de fecha primero (1) de Febrero del 2017, lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevisimo término para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir la dirección de notificación de los vinculados en comento. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por NELSON MOJICA PARRA contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), radicado **No. 68001-22-13-000- 2017-00081-00.**

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy dos (2) de Febrero de 2017, siendo las 8:00 a.m., hasta las 04:00 p.m., del mismo día.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca el vinculado emplazado, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrado sustanciador el Dr. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA.

JUAN FELIPE MANTILLA RONDON
Secretario

Rdo: 68001-22-13-000-2017-00081-00
Proc: TUTELA 1ra. INSTANCIA
Acte: NELSON MÓJICA PARRA
Acdo: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC).

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA SALA CIVIL - FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR DR. RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Bucaramanga, primero (01) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Avocase el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por NELSON MOJICA PARRA contra COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN e INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC), disponiéndose en consecuencia su notificación por el medio más expedito.

Vincúlese al presente trámite constitucional a las PERSONAS PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, regulada mediante acuerdo número 564 de 2016 *“por el cual se convoca a concurso-curso de ascenso para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Régimen Específico de carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC-Convocatoria N° 336 de 2016”* y, más concretamente, a las personas que se encuentran dentro del proceso por superar la prueba de conocimientos de carácter eliminatorio. Para garantizar el derecho al debido proceso de estos sujetos indeterminados, por la Secretaría del Tribunal **ELABÓRESE** el correspondiente edicto emplazatorio y asegúrese su fijación en la página web de la Rama Judicial, durante el término de un día, advirtiéndoles que disponen del día siguiente a dicha publicación para hacerse parte en este asunto, y que, de no apersonarse del mismo, se les designará curador ad litem, con quien se surtirá su enteramiento de este trámite constitucional, prescindiéndose para ello de la lista de Auxiliares de la Justicia, en vista del carácter célere, sumarial e informal de este mecanismo de amparo. **ADJÚNTESE** copia del libelo genitor.

Comuníquese a los accionados sobre la existencia de la presente acción, para que se pronuncie sobre los hechos motivo de la tutela, en el término de dos (2) días. Remítase copia del escrito de tutela. Respuesta vía fax, a

la extensión 2262 del PBX 6520028, al teléfono directo 6337106 ó a la dirección de correo electrónico tribunalsalacivil04@hotmail.com.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ramón Alberto Figuera Acosta
RAMÓN ALBERTO FIGUEROA ACOSTA

Magistrado Sustanciador

